

30 de marzo de 2026

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F- 52/26)



Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

- NUEVA VERSIÓN 1.13 DE GUÍA G4. 26/marzo/2026

Se publica nueva versión 1.13 de la guía técnica de G4 para la declaración de depósito temporal de mercancías con las siguientes novedades:

- Inclusión de un nuevo documento previo 1252 para contemplar zonas TAU en aeropuertos de países fuera del TAU en el cálculo de la situación aduanera.
- Asimismo se discontinúan los documentos previos 1240, 1241 y 1242, que son sustituidos por sus equivalentes 1250, 1251 y 1252. Se permitirá declarar los documentos 1240, 1241 y 1241 hasta el lunes 13-Abril a las 9:00h, momento en el que deberán declararse sus homólogos 1250, 1251 y 1252 obligatoriamente.
- Rechazo funcional si se trata de modificar la ubicación después de la presentación de un conocimiento.

[Guía técnica para la Declaración de Depósito Temporal -Declaración G4-](#)

- ACTUALIZACIÓN DE REGLAS Y CONDICIONES, LA GUÍA Y LA SEPARATA DE IIEE

Se actualizan las Reglas y condiciones y la Separata de IIEE debido a que a partir del 20 de abril se va a sustituir los documentos justificativos:

- 7020 por el 7025 y el
- 7022 por el 7023.

Hasta el mismo día 20 de abril se podrán usar todos estos documentos indistintamente pero el día 21 de abril se tendrán que utilizar los nuevos documentos justificativos para HI 7025 y 7023.

También se añade una nueva regla para Gibraltar por lo que se actualiza también la Guía Técnica De importación.

- PUBLICACIÓN DE NUEVA REVISIÓN 1.23 DE LA GUÍA TÉCNICA DE SERVICIOS WEB DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN PARA EL SISTEMA AES

Se publica la revisión 1.23 de la guía de los Servicios Web de Declaraciones de Exportación AES para el intercambio de información entre los Operadores y la Aduana en el nuevo Sistema AES (Automated Export System). Esta guía recoge los mensajes del dominio externo (comunicación entre el Operador Económico y la Agencia Tributaria) del componente nacional del Sistema Automatizado de declaraciones de exportación AES, así como las adaptaciones que puedan ser necesarias para la mejora de los Sistemas Nacionales de Exportación en línea con el Código Aduanero de la Unión (CAU).

En esta nueva revisión, existen cambios derivados de la adaptación de la declaración de tránsito al Acuerdo UE - Reino Unido en relación con Gibraltar hecho público el 26 de febrero de 2026.

[Guía de servicios web de intercambio de información entre los operadores y la agencia tributaria.](#)

- APLICACIÓN DEL 10% DE IVA A DETERMINADAS ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS (TAMBIÉN IMPORTACIONES)

Desde el 22 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, resultará aplicable el tipo del 10 por ciento del IVA a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, gas natural, briquetas, pellets, madera para leña, gasolinas, gasóleos y

biocarburantes, en los términos establecidos en el artículo 42 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo. La aplicación en el mes de junio quedará condicionada, en cada caso, a la evolución del IPC de la electricidad, del gas o de los carburantes. Durante la vigencia de la medida, se permitirá la utilización del tipo reducido del IVA en las partidas afectadas declaradas por el operador, habiéndose realizado la correspondiente adaptación en el ámbito de los Impuestos Especiales".

<https://boe.es/boe/dias/2026/03/21/pdfs/BOE-A-2026-6544.pdf>

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico



FETEIA-OLTRA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSITARIOS
ORGANIZACIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE